

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 3.444/2023

GEX. SE/2023/8616

ANUNCIO DELEGACIÓN COMPETENCIAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Resolución de Alcaldía núm.- 2023/00002425, se dio cuenta en el Pleno de sesión extraordinaria celebrado el día 28 de Junio de 2023, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a) y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35 y 52 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

HE RESUELTO

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local, las siguientes atribuciones:

- Reconocimiento/ratificación de obligaciones dentro de su

competencia.

- Reclamaciones administrativas.
- Licencias de Mercadillos.
- Concesión de Vados.
- Concesión de Kioscos en Vía Pública.
- Peticiones de Ciudadanos.

Segundo. Que se publique en el BOP y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, acceso a la información pública y buen gobierno, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de este Decreto.

Tercero. Que se de cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la sesión que se convoque en su cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Peñarroya-Pueblonuevo 6 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.